



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los **oficios CGSPM/DP/210/2023, CGSPM/DP/209/2023 y CGSPM/DP/211/2023** y las **requisiciones 20230949-00, 20230954-00 y 20230962-00**, respectivamente, para la licitación pública **LPL 2023/371** referente a la adquisición de **HERRAMIENTAS Y MAQUINARÍA**, requerido por la **Dirección de Pavimentos de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décimo octava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.**
- **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DP/0273/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que es parcialmente **solvente técnicamente**; por ende, en esas partidas garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, se asignaron los porcentajes conforme a la descripción contenida en la tabla 3.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DP/0273/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que es parcialmente **solvente técnicamente**; por ende, en esas partidas garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, se asignaron los porcentajes conforme a la descripción contenida en la tabla 3.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de este proceso **LPL 2023/371** del siguiente modo:

- Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** la partida 2 de la requisición 20230949-00 y la requisición 20230954-00 por un monto de **\$284,637.90** **doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete 90/100 pesos mexicanos IVA incluido.**
- Para **Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.** la partida 1 de la requisición 20230962-00 por un monto de **\$104,469.60** **ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve 60/100 pesos mexicanos IVA incluido.**

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

Requisición 20230949-00

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/ IVA incluido
2	5671	Rotomartillo eléctrico potencia 2,000 watts, energía de impacto 63 joules, 1,100 impactos por minuto.	3	Pieza	\$41,167.50

Requisición 20230954-00

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/ IVA incluido
1	5661	GENERADOR ELECTRICO CON LLANTAS MOTOR A GASOLINA 4 TIEMPOS, RUEDAS DE MATERIAL COMPUESTO, 4 CONTACTOS 120V, ARRANQUE ELECTRICO Y MANUAL	5	Pieza	\$24,375.00

Requisición 20230962-00

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/ IVA incluido
1	5671	Desbrozadora Profesional p/uso rudo con accesorio de barredora, motor a gasolina.	3	Pieza	\$30,020.00

Tabla 2. Relación de solvencia de las propuestas:

No.	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SERUR	PROINCO
1	Placa Compactadora peso de operación 92KG. Capacidad de Tanque de Agua 10.4 LTS. Dimensiones 35(Largo) X 20(Ancho) X 38(Altura) Pulgadas, Velocidad del excitador 5,800 RPM, Nivel de potencia acústica garantizado 108 decibeles, Motor a gasolina.	No Cumple no alcanza las 5800 RPM	Cumple Sin viabilidad económica
2	Rotomartillo eléctrico Potencia 2,000 Watts, Energía de Impacto 63 Joules, 1,100 Impactos por minuto.	Cumple	Cumple

del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

3	Cortadora de concreto, motor a 4A diesel, peso 165kg, con guarda de seguridad, capacidad de tanque de combustible 5.4L	No Cumple motor a gasolina y tanque de 6.5 litros	No Participa
4	Generador eléctrico con llantas motor a gasolina 4 tiempos, ruedas de material compuesto, 4 contactos 120V, arranque eléctrico y manual.	Cumple	Cumple
5	Desbrozadora Profesional p/uso rudo con accesorio de barredora, motor a gasolina.	Cumple	No Cumple No tiene accesorio solicitado
6	Equipo para aplicación de selladores para grietas en caliente, capacidad de tanque de gas LP 37.8 litros, pes 52kg, con regulador, quemador con manquera de 1.80 M de largo.	Cumple Sin viabilidad económica	Sin viabilidad económica

Nota metodológica respecto de la tabla 2: En los recuadros donde se establece "sin viabilidad económica" se utiliza el parámetro económico contenido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se delimita a la oferta económica por +10%, -40% conforme al precio promedio de la investigación de mercado. Lo anterior implica que no sea susceptible de adjudicación.

Tabla 3. Cuadro comparativo de porcentajes:

requisición	No.	Descripción sumaria	SERUR	PROINCO
20220949-00	2	Rotomartillo eléctrico	\$46,024.80 (45.61%) % técnico 49%	\$41,167.50 (51%) % técnico 49%
20230954-00	1	Generador eléctrico	\$28,357.00 (43.83%) % técnico 49%	\$24,375.00 (51%) % técnico 49%
20230962-00	1	Desbrozadora Profesional	\$30,020.00 (51%) % técnico 49%	-

Cuarto. Vista la relación de solvencia de las proposiciones, y conforme lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas 1 y 3 de la requisición 20230949-00 y la partida 2 de la requisición 20230962-00. Asimismo, por persistir la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá **segunda convocatoria**.

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Ángel De Jesús Godínez Ruíz	Titular	Dirección de Pavimentos

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **cuatro de agosto de dos mil veintitrés la vigésimo primera sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Gobierno de
Guadalajara

